

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA  
CDB/RPB/JHC/h/NCV/ncv

Autoriza trato directo contratación servicio  
arriendo de salones y equipamiento evento  
Polonia.

Santiago, 13 SEP 2013

## Res. Adm. Exenta N° 696

**VISTOS:** Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto 196 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 372 de fecha 03 de junio 2013, todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en coordinación con PROCHILE, han acordado la realización de un seminario de inversiones extranjeras, en el contexto de Sabores de Chile, ha desarrollarse el día 03 de octubre de 2013, en Polonia.

Que, para el desarrollo del seminario, se requiriere del arriendo de un salón y de equipamiento, para lo cual, se solicitaron las respectivas tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de Compras Públicas, seleccionando a la empresa Hotel Bristol, por tener la infraestructura más adecuada para el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el seminario de inversión.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), Reglamento de compras Art. 10 punto 5, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.


Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

### RESUELVO:

**1- Autorízase** la adquisición por trato directo, para el servicio de arriendo de salón y equipamiento para el evento "Seminario: Inversiones de Chile", por el monto de PLN 28.043,10, al proveedor extranjero **HOTEL BRISTOL SP.z.o.o.**

**2.- Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese

  
**MATÍAS MORI ARELLANO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Comité de Inversiones Extranjeras